203.11.01. - CONCEPTO JURÍDICO

Marzo de 2024.

Doctora
GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

Cordial saludo

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO – VIABILIDAD DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DE LA SUBSECCIÓN 4 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

En atención al expediente de contratación que se radicó en esta Dirección, por parte de la Secretaría de Desarrollo Administrativo a fin de emitir concepto acerca de la modalidad de contratación que se debe surtir en la relación, con la necesidad que se encuentra descrita en el documento de estudios previos, con la siguiente información:

OBJETO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 8 No. 10-26 DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE CANDELARIA VALLE.

PLAZO: El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y estará vigente hasta el 30 de junio de 2024.

EL VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.400.000).**

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor por concepto de honorarios, de la siguiente manera: en **cuatro (4) cuotas** de igual valor por **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000),** previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, con cargo a los siguientes rubros presupuestales de la vigencia fiscal 2024: No. 2.1.2.02.02.007.0.0.72111.07.01.001-2000 Arrendamiento Tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **471 de febrero 01 del 2024.**

Ahora bien, el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.

2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública."

Documentación adjunta:

- ✔ Estudio previo.
- ✔ Matriz de riesgos (contenida en el Estudio previo).
- ✔ Acta de justificación.
- ✔ Documentos del contratista.
- ✔ Certificado de disponibilidad presupuestal.

Ahora bien, como es de su conocimiento, el Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales de guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Con base en lo anterior, observamos que, por parte de la Secretaría de Desarrollo Administrativo, elaboró una matriz de riesgo, en la cual se evaluaron los riesgos conforme al perfil de la persona a contratar, sin embargo, hacemos la salvedad que es responsabilidad absoluta de esa secretaría lo señalado allí, por cuanto la Dirección Administrativa Jurídica se limita a realizar el control de legalidad de la minuta acorde a los requisitos señalados en la Ley y sus Decretos reglamentarios.

Cabe aclarar que la responsabilidad de elaborar los estudios previos y los estudios del sector contenidos en el estudio previo, corresponde única y exclusivamente a la Secretaría que los elaboró, que para este caso es la Secretaria de Desarrollo Administrativo

Por lo anterior, esta Dirección considera que el proyecto de contrato de Prestación de Servicios sometido a estudio, previa verificación mediante lista de chequeo que se anexa al presente concepto, se ajusta a la normatividad que rige esta modalidad contractual, siendo viable la suscripción del mismo.

ERIK DANIEL MINA TOBAR
Director (E)
Dirección Administrativa Jurídica

Anexo: Cero (0) folios
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Camilo Cardona Macca	Abogado Contratista	
Elaboró	Juan Camilo Cardona Macca	Abogado Contratista	
Revisó	Erik Daniel Mina Tobar	Director Dirección Administrativa Jurídica (E)	
Aprobó	Erik Daniel Mina Tobar	Director Dirección Administrativa Jurídica (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			